



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

346.-ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL PERSONAL LABORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de abril de 2016, adoptó entre otros la siguiente Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

“El Artículo 3.2 d) del Reglamento de la extinta Consejería de Administraciones Públicas atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para establecer las instrucciones a que deberá atenerse la representación de la Ciudad Autónoma de Melilla en la negociación colectiva con el personal sujeto a derecho laboral, y aprobar expresa y formalmente, en cuanto disposición administrativa, los acuerdos alcanzados.

En su virtud y a tenor de lo establecido en el precedente párrafo **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO** que los representantes de la Administración en la negociación colectiva del personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla sean los que se indican a continuación”:

- Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas (D. Daniel Conesa Mínguez).
- Iltrma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas (D.^a M.^a Ángeles Gras Baeza).
- Sr. Interventor (D. Pedro L. Márquez Díaz).
- Director General de Función Pública (D. Enrique Mingorance Méndez).
- Director General de Economía y Empleo (D. Carlos Susín Pertusa).
- Secretario Técnico de Administraciones Públicas (D. Arturo Jiménez Cano).

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de abril de 2016.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
José Antonio Jiménez Villoslada